



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”
Corrientes, 26 de noviembre de 2021

ORDENANZA N° 7141

VISTO:

La solicitud de los vecinos del Barrio Sapucay de colocar el nombre de “MITAI HORY- NIÑOS FELICES” a la plaza ubicada sobre calle Santa Bernardita entre Padre Pio X y Virgen de los Dolores Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Sapucay proponen dar el nombre “MITAI HORY”, que significa “NIÑOS FELICES”, a la plazoleta ubicada sobre calle Santa Bernardita entre Padre Pio X y Virgen de los Dolores.

Que, la elección del nombre propuesto por los vecinos pretende otorgar identidad a un área verde que constituye un lugar de encuentro en el que se estrechan los lazos entre las familias, un punto de distracción para el crecimiento y desarrollo de niños/as, jóvenes y adultos/as.

Que, la solicitud de los vecinos llegó a través del encargado del comedor Nuestra Sra. de Lourdes N° 62, en representación de la Comisión Vecinal y demás vecinos del barrio. Se adjunta nota.

Que, dicho predio fue recuperado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) y allí se colocarán juegos para niños, bancos, cestos de basura e iluminación.

Que, la solicitud de los/as vecinos/as del barrio demuestra de manera concreta su participación al proponer un nombre para la plaza que está construyendo la MCC, su capacidad de generar propuestas y de consensuarlas con los organismos municipales.,

Que, uno de los objetivos de esta gestión municipal es crear nuevos y mejorar los espacios verdes existentes en nuestra Ciudad, como así también

incentivar y respetar la participación ciudadana en cuanto a la elección de los nombres para los mismos en sus respectivos barrios; entendiendo la importancia de estos espacios para el uso cultural, comunitario, deportivo y recreativo.

Que, es importante promover políticas públicas urbanas que permitan la generación de espacios para la convivencia y recreación comunitaria, como así también promover y respetar la participación ciudadana en la creación de identidad y sentido de pertenencia en los diferentes barrios de la Ciudad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

..2//

Corrientes, 26 de noviembre de 2021

ORDENANZA N° 7141

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Plaza Mitai Hory”

ARTÍCULO.-1°: IMPONE el nombre de “MITAI HORY- Niños Felices” a la plaza ubicada por calle Ismael Grosso entre la calle Federico Roberto Bibiano Palma al Este y calle Hernán Félix Gómez al Oeste, dentro del Barrio Sapucay de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al Anexo Gráfico que forma parte de la presente.

ARTÍCULO.-2°: COLOQUE el cartel identificatorio correspondiente con el nombre “MITAI HORY- Niños Felices “en la plaza mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

..3//

Corrientes, 260 de noviembre de 2021

ORDENANZA N° 7141

ANEXO GRÁFICO

